

|                                                                                   |                                                                                                                      |                |                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|-------------------|
|  | <b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN<br/>CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b> | CÓDIGO:        | <b>F-PR-26</b>    |
|                                                                                   |                                                                                                                      | VERSIÓN:       | <b>08</b>         |
|                                                                                   |                                                                                                                      | VIGENCIA:      | <b>2025-05-19</b> |
|                                                                                   | <b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>                                                                                        | CLASIFICACIÓN: | <b>IP</b>         |

## DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD

### 1. IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

#### 1.1. ANTECEDENTES

La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A. –ENTerritorio S.A.–, de conformidad con lo previsto en el artículo 1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015, tiene por objeto principal ser agente en cualquiera de las etapas del ciclo de proyectos de desarrollo, mediante la preparación, financiación y administración de estudios, y la preparación, financiación, administración y ejecución de proyectos, principalmente aquellos incluidos en los objetivos del Plan de Desarrollo, convirtiéndose en un socio estratégico para el Gobierno Nacional y un articulador del desarrollo económico regional.

La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A. –ENTerritorio S.A.– es una Entidad al servicio del Estado para agenciar las políticas de desarrollo del Gobierno Nacional y de los niveles territoriales, mediante la financiación, administración, estructuración y promoción de proyectos en todos los sectores, a través de las siguientes líneas de negocios: a) Estructuración de Proyectos; b) Gerencia de Proyectos - Gerencia de Proyectos con Recursos Internacionales; c) Gestión de Proyectos; y d) Evaluación de Proyectos.

De conformidad con lo establecido en los Artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007, el régimen jurídico de contratación de ENTerritorio S.A. es el del derecho privado. Por lo tanto, las normas que regulan sus contratos serán el Código Civil, el Código de Comercio, las disposiciones del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y las demás disposiciones especiales que le sean aplicables en consideración a su naturaleza jurídica.

El régimen aplicable a cada contrato que ENTerritorio S.A. celebre se determinará de acuerdo con la posición contractual que ostente. Así, cuando funja como parte contratista se sujetará al régimen jurídico aplicable al contratante; y cuando actúe en calidad de contratante se regirá por el derecho privado, en concordancia con lo dispuesto por los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007.

El Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo - FONADE (Hoy ENTerritorio S.A.) y el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social DPS, suscribieron el 27 de diciembre de 2012 el Convenio Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 212080 (Numeración ENTerritorio S.A.) / 069-2012 (Numeración DPS) el cual tiene por objeto: **“FONADE SE COMPROMETE CON EL DEPARTAMENTO DE LA PROSPERIDAD SOCIAL A ADELANTAR LA GERENCIA INTEGRAL DE LOS PROYECTOS ENTREGADOS POR ESTE”**, el cual ha sido prorrogado en varias oportunidades y de acuerdo con el otrosí No. 23 suscrito por las partes el 27 de junio de 2025, el plazo de ejecución está previsto hasta el 31 de mayo de 2026.

Derivado de este convenio se suscribió el Contrato de Obra No. 2162508 para adelantar la ejecución el proyecto **«CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ESCUELAS DE FORMACIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE ANAPOIMA, CUNDINAMARCA. FASE III»**, el cual tuvo inicio el 26 de octubre de 2016 y culminó su ejecución el 13 de diciembre de 2017, pero dentro de la ejecución quedó pendiente el trámite para la obtención de la certificación RETIE y RETILAP de la conexión definitiva de energía. Es de resaltar que este proyecto no es nuevo, y surge de la necesidad elevada por Prosperidad Social de retomar las obras inconclusas, y en línea a lo solicitado por Prosperidad Social este proyecto se encuentra incluido en el Convenio Marco No. 212080 con el objetivo de realizar el trámite para la energización del proyecto, presurización de la red de incendio y puesta en funcionamiento definitiva de los equipos de presión con la energía definitiva mediante la obtención de Certificaciones RETIE y RETILAP, actividad que quedo pendiente bajo el contrato de obra 2162508.

Por lo anterior se realizó la contratación de la consultoría con la firma Civil and Environmental Engineering S.A.S el día 22 de julio de 2021 para realizar trámites necesarios para la aprobación y tramite de Energización

|                                                                                   |                                                                                                                      |                |                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|-------------------|
|  | <b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN<br/>CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b> | CÓDIGO:        | <b>F-PR-26</b>    |
|                                                                                   |                                                                                                                      | VERSIÓN:       | <b>08</b>         |
|                                                                                   |                                                                                                                      | VIGENCIA:      | <b>2025-05-19</b> |
|                                                                                   | <b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>                                                                                        | CLASIFICACIÓN: | <b>IP</b>         |

con certificación RETIE y RETILAP con la empresa prestadora del servicio ENEL para el proyecto, objeto que se cumplió bajo el contrato de consultoría No 2210555, así mismo ENTerritorio S.A. realizó la contratación de la firma de interventoría GEPROING S.A.S con contrato No 2210577 suscrito el día 11 de agosto de 2021.

Los contratos de consultoría e interventoría finalizaron el 02 de noviembre de 2022, resultado de este la consultoría remitió informe con balance de las obras a ejecutar y con la preaprobación para la obtención de los certificados RETIE y RETILAP por parte de ENEL CODENSA.

Por lo anterior, el municipio de Anapoima a través del 202561010098322 de 29 de abril de 2025 manifestó la intención de celebrar un Convenio Interadministrativo con el fin de cofinanciar recursos para proyecto en mención, para las actividades de reparación y mantenimiento del sistema hidrosanitario del Centro de Escuelas de Formación Cultural y Deportiva.

Así las cosas, ENTerritorio S.A. y el municipio de Anapoima suscribieron el Convenio Interadministrativo No. 2250116 cuyo objeto consiste en “AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y TÉCNICOS CON EL FIN DE EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS LOCATIVAS DEL CENTRO DE ESCUELAS DE FORMACIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE ANAPOIMA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA” por valor de \$1.492.005.093,00

El objeto a contratar se encuentra incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones mediante el código No 1737

## 1.2. JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

Toda vez que el actual centro de formación cuenta con un cuarto eléctrico donde se encuentra la subestación, pero las instalaciones no cumplen con la normatividad de la empresa energizadora Enel Codensa, se requiere garantizar que todo el centro de escuelas de formación cumpla con toda la normatividad colombiana vigente para la obtención de la certificación RETIE y RETILAP

Ante la necesidad presentada de realizar la conexión definitiva que quedo pendiente bajo el contrato anterior 2162508, y a solicitud de Prosperidad Social de retomar obras inconclusas, se debe realizar la construcción de un cuarto eléctrico que garantice que las conexiones eléctricas cumplan con la normatividad vigente y en general todo el proyecto, adicional a ello el municipio de Anapoima cofinancia obras de reparación y mantenimiento de la red hidráulica de la infraestructura en general.

De acuerdo con el objeto del convenio de gerencia de proyectos No. 212080 y conforme a las obligaciones establecidas en el mismo, ENTerritorio S.A. debe realizar todos los trámites tendientes a la contratación de los proyectos asignados por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - Fondo de Inversión para la Paz, ahora Prosperidad Social.

Teniendo en cuenta lo anterior, en cumplimiento de los compromisos previstos en el Convenio de Gerencia Integral No. 212080, la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial ENTerritorio S.A., debe adelantar el proceso de contratación para la **"CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS LOCATIVAS DEL CENTRO DE ESCUELAS DE FORMACIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE ANAPOIMA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"**.

## 2. OBJETO Y ALCANCE

### 2.1. OBJETO

|                                                                                   |                                                                                                                      |                |                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|-------------------|
|  | <b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN<br/>CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b> | CÓDIGO:        | <b>F-PR-26</b>    |
|                                                                                   |                                                                                                                      | VERSIÓN:       | <b>08</b>         |
|                                                                                   |                                                                                                                      | VIGENCIA:      | <b>2025-05-19</b> |
|                                                                                   | <b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>                                                                                        | CLASIFICACIÓN: | <b>IP</b>         |

La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A. – ENTerritorio S.A., está interesada en contratar la **“CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS LOCATIVAS DEL CENTRO DE ESCUELAS DE FORMACIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE ANAPOIMA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA”**.

## 2.2. ALCANCE DEL OBJETO

### ETAPA 1: DIAGNOSTICO ACTUAL DE INSTALACIONES:

Consiste en la de revisión y diagnostico técnico y presupuestal de las obras civiles, hidráulicas, eléctricas necesarias para garantizar el correcto funcionamiento de baterías sanitarias, equipos instalados, redes hidráulicas, redes eléctricas con el fin de que cumplan con la normatividad vigente, el contratista debe realizar visita, pruebas, ensayos y levantamiento técnico para obtención de diagnóstico necesario para determinar los trabajos y presupuesto a ejecutar., la cual contempla un plazo CERO PUNTO CINCO (0.5) MES, para el desarrollo de las siguientes actividades:

El contratista deberá realizar visita, revisión, y ensayos que se consideren necesarios para realizar el diagnostico, ENTerritorio S. A entregara informe final técnico de lo construido, el contratista en esta etapa debe determinar las cantidades de obra un presupuesto con APU'S por complementar, presupuesto, especificaciones, programación, y demás actividades que se requieran que le permitan establecer la logística necesaria para iniciar y tener una correcta ejecución y obtención de las certificaciones RETIE y RETILAP, cumpliendo el alcance del proyecto con el valor asignado en el tiempo solicitado.

El contratista deberá:

- a) Suscribir el Acta de Inicio de la Etapa I(Diagnostico).
- b) Validar el proyecto, con el Vo.Bo. de la Interventoría.
- c) Realizar la verificación técnica soportada con ensayos y realizar el respectivo diagnóstico, en los cuales deberá entregar como mínimo lo siguiente:
  - 1) Levantamiento Topográfico.
  - 2) Resultados de ensayos, hidráulicos, eléctricos y estructurales
  - 3) Resultado de la verificación del estado estructural de la edificación.
  - 4) Resultado de la verificación del estado hidráulico de la edificación
  - 5) Resultado de la verificación del estado eléctrica de la edificación
  - 6) Presupuesto de Construcción con APU'S.
  - 7) Especificaciones técnicas de construcción.
  - 8) Programación de obras.
  - 9) Elaboración y diseño del plan de gestión integral de obras.
  - 10) Verificación de las licencias y permisos actuales, de ser el caso y se requiera actualizar dichas licencias y permisos, se debe adelantar el trámite correspondiente.
  - 11) Conclusiones y recomendaciones

La revisión y la aprobación de la etapa de diagnóstico la realizará la interventoría del proyecto y validada por la Supervisión delegada por ENTerritorio S.A.

### ETAPA 2: CONSTRUCCIÓN:

El alcance del presente documento de planeación tiene como objeto llevar a cabo la contratación para la ejecución, terminación y entrega de **CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS LOCATIVAS DEL CENTRO DE ESCUELAS DE FORMACIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE ANAPOIMA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.”**, la cual contempla un plazo TRES (3) MESES.

|                                                                                   |                                                                                                                      |                |                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|-------------------|
|  | <b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN<br/>CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b> | CÓDIGO:        | <b>F-PR-26</b>    |
|                                                                                   |                                                                                                                      | VERSIÓN:       | <b>08</b>         |
|                                                                                   |                                                                                                                      | VIGENCIA:      | <b>2025-05-19</b> |
|                                                                                   | <b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>                                                                                        | CLASIFICACIÓN: | <b>IP</b>         |

El contratista de obra deberá desarrollar la ejecución de los trabajos de acuerdo con los estudios, diseños entregados por la Entidad elaborados por la Consultoría Civil and Environmental Engineering, y el resultado del diagnóstico realizado frente a los cuales, deberá realizar revisión, actualización y ajustes que se requieran y apropiación de estos. Inicialmente las actividades son las siguientes:

- Atención de observaciones efectuadas por el ente certificador a la infraestructura eléctrica existente.
- Atención a los diseños entregados y al diagnóstico.
- Verificación si es necesario de nuevos ÍTEMS de requerirse conforme a observaciones del ente certificador, diseños y diagnóstico.
- Realizar especificaciones técnicas de requerirse conforme a observaciones del ente certificador.
- Actualización de presupuesto detallado de obra.
- Elaborar AIU actividades adicionales, de requerirse
- Elaboración Análisis de Precio Unitario APU'S costos directos de las actividades adicionales.
- Actualización los diseños eléctricos EXISTENTES conforme a las observaciones realizadas por el ente certificador para el cumplimiento RETIE y RETILAP.
- Verificación Topográfica
- Excavaciones
- Demoliciones
- Rellenos
- Construcción de cimientos
- realización de estructuras (vigas, columnas, entrepiso)
- Mampostería
- Alistado de pisos
- Pañetes
- Instalaciones eléctricas
- Iluminación
- Conexiones hidráulicas
- Conexiones eléctricas.
- Puesta en funcionamiento de equipos
- Componente Ambiental

Y adicionar las actividades que surjan de la etapa de diagnóstico y ajuste de los estudios y diseños de la consultoría y los parámetros establecidos de ENEL CODENSA para la obtención de RETIE y RETILAP.

El contratista deberá ejecutar los trabajos estrictamente contratados de acuerdo con los planos, anexos y especificaciones, presupuestos, aprobados y deberá presentar muestras de los materiales a utilizar a la Interventoría para su aceptación, los cuales serán totalmente nuevos, de la mejor marca y que cumplan con los requisitos y especificaciones requeridas. En ningún caso se aceptará reclamos por desconocimiento de alguno de estos parámetros.

- **MANEJO AMBIENTAL.** Todos los procesos constructivos o actividades que influyen de alguna manera sobre el medio ambiente se enmarcarán dentro de las leyes vigentes para este manejo, con el objeto de minimizar el impacto producido sobre la naturaleza, la salud de las personas, los animales, los vegetales y su correlación, de tal forma que se oriente todo el proceso a la protección, la conservación y el mejoramiento del entorno humano y biológico, tanto en las áreas objeto del contrato como de las zonas adyacentes al mismo. Para el suministro de materiales agregados pétreos y madera, el contratista seleccionado deberá presentar a la Interventoría, los respectivos permisos ambientales o de explotación y comercialización de los proveedores.

|                                                                                   |                                                                                                                  |                |                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|-------------------|
|  | <b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b> | CÓDIGO:        | <b>F-PR-26</b>    |
|                                                                                   |                                                                                                                  | VERSIÓN:       | <b>08</b>         |
|                                                                                   |                                                                                                                  | VIGENCIA:      | <b>2025-05-19</b> |
|                                                                                   | <b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>                                                                                    | CLASIFICACIÓN: | <b>IP</b>         |

- **SEGURIDAD INDUSTRIAL.** El contratista acatará las disposiciones legales vigentes relacionadas con la seguridad del personal que labora en las obras y del público que directa o indirectamente pueda afectarse por la ejecución de estas, acatando la resolución 02413 del 22 de mayo de 1979 del Ministerio del trabajo y seguridad social, por el cual se dicta el reglamento de higiene y seguridad para la industria de la construcción.
- **MATERIALES Y PRODUCTOS.** Donde se especifique un material o producto por su marca, debe entenderse siempre que se trata de una orientación al contratista para adquirir la referencia de la misma calidad, en ningún momento se podrá reemplazar por un producto o material diferente, sin aprobación de la Interventoría. Cuando en los planos o las especificaciones se indique algún equipo o material por su nombre de fábrica o marca registrada, esto se hace con el fin de establecer un estándar de calidad mínimo tipo y/o característica, sin que ello implique el uso exclusivo de dicho insumo o equipo. El constructor podrá utilizar productos equivalentes, que cumplan con los requisitos técnicos de la especificación original, obteniendo para esto previamente la aprobación de la Interventoría.
- **PLANOS RÉCORD, MANUALES Y BITÁCORA DE OBRA.** El contratista mantendrá al día juegos de planos arquitectónicos, eléctricos, hidráulicos, estructural, etc. con las modificaciones hechas en obra. Un juego de estos planos estará disponible en la oficina de la Interventoría. Al final de la obra el contratista tendrá la obligación de suministrar a ENTerritorio S.A. los planos récord, manuales y la bitácora de obra, de las labores realmente ejecutadas, indicando los cambios sobre el diseño inicial o anotaciones constructivas previa aprobación del interventor. Estos documentos se entregarán en original y copia (en lo posible magnética) a la dependencia competente. Sin este requisito no se firmará el Acta Final de Recibo de Obra a Satisfacción. El valor de esta actividad será asumido por el constructor dentro de sus costos administrativos.
- **PERSONAL DE OBRA.** El personal que se emplee para la ejecución de los diferentes frentes de trabajo debe cumplir con los requisitos establecidos en cuanto a la formación profesional y experiencia.

Vincular a la ejecución de la obra, personal de obra no calificado de la región, preferiblemente habitantes de la zona beneficiaria del proyecto. En caso de no contar con la disponibilidad del personal requerido en la zona beneficiaria, se podrá llevar a cabo su contratación con habitantes de las zonas aledañas al proyecto o de la región. Para ello será la Interventoría la encargada de su verificación.

- **ASPECTO SOCIAL:** La interventoría deberá controlar que el contratista cumpla con el aspecto de socialización de intervención en ese marco, se debe dar cumplimiento al desarrollo de las auditorías como herramienta creada por el Gobierno Nacional para fomentar la participación ciudadana en actividades de seguimiento y control a proyectos desarrollados con recursos públicos a través de la inclusión social de los beneficiarios en todas las etapas de este, contemplando los siguientes tipos de auditorías:

Auditoria Visible (1) Foro de Inicio:

Socialización del componente técnico y social de la terminación del proyecto.

Conformación o ratificación la instancia de participación y control ciudadano mediante Acta respectiva.

Concertación con la Alcaldía el Enlace para el Proyecto de acuerdo con el sector de la obra.

|                                                                                   |                                                                                                                  |                |                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|-------------------|
|  | <b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b> | CÓDIGO:        | <b>F-PR-26</b>    |
|                                                                                   |                                                                                                                  | VERSIÓN:       | <b>08</b>         |
|                                                                                   |                                                                                                                  | VIGENCIA:      | <b>2025-05-19</b> |
|                                                                                   | <b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>                                                                                    | CLASIFICACIÓN: | <b>IP</b>         |

Auditoria Visible (2) Foro de Seguimiento:

Rendición de cuentas e informe Técnico y Social de avance del proyecto.

Informe de la función de control social y veeduría de las Instancias de Participación y Control Social en cumplimiento de la función como veedores o promotores de la sostenibilidad del proyecto.

Reunión de todos los actores para atender preguntas, inquietudes, observaciones, etc.

Socialización de cambios, modificaciones y se hace seguimiento a compromisos en torno al proyecto.

Auditoria Visible (3) Foro Final:

Se realiza un Informe final del ejercicio de auditorías visibles y se hace una Rendición de cuentas por todos los actores participantes del proceso.

Además, el interventor seleccionado deberá:

1. Realizar acompañamiento a las Auditorias Visibles, las cuales se realizarán al inicio de la ejecución de la etapa 2, una segunda al 50% de avance de ejecución y una última al 100% de ejecución y entrega del proyecto, esto conforme a los avances del contrato de obra.
2. Constatar y certificar que los planos récords (diseños, especificaciones y detalles constructivos) a entregar tanto impresa, como en formato magnético (Cad, Dwg o similar), estén debidamente aprobados y firmados por los respectivos profesionales responsables, tanto por el Contratista de Obra como por la Interventoría.

NOTA: El contratista deberá revisar la vigencia de la normatividad que le aplique al contrato de obra y de aquella que la modifique, la adicione o la derogue.

- **OBRAS MAL EJECUTADAS.** El contratista se responsabiliza por cualquier obra mal ejecutada o que se construya en contra de las normas de estabilidad y calidad. Esto quiere decir que las obras mal ejecutadas, serán construidas a su coste, sin que esto implique modificación al plazo del contrato o al programa de trabajo.

El contratista deberá reparar las obras mal ejecutadas dentro del término que la interventoría le indique. Si el contratista no repara las obras mal ejecutadas dentro del término señalado por la Interventoría, se podrán imponer las sanciones a que haya lugar. Lo anterior no implica que se releve al contratista de su obligación y de la responsabilidad por la estabilidad de las obras.

### **2.2.1. DEFINICIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES O DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA Y COMPLETA DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR**

Se anexan los estudios y diseños resultado de la consultoría contratada por ENTerritorio S.A.

### **3. DESCRIPCIÓN DE LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL**

Será responsabilidad del Contratista realizar todos los trámites que conlleven a la obtención de las licencias, permisos y certificaciones RETIE y RETILAP requeridos para iniciar la construcción del proyecto, incluyendo el pago de impuestos a que haya lugar.

|                                                                                   |                                                                                                                  |                |                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|-------------------|
|  | <b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b> | CÓDIGO:        | <b>F-PR-26</b>    |
|                                                                                   |                                                                                                                  | VERSIÓN:       | <b>08</b>         |
|                                                                                   |                                                                                                                  | VIGENCIA:      | <b>2025-05-19</b> |
|                                                                                   | <b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>                                                                                    | CLASIFICACIÓN: | <b>IP</b>         |

Dentro del proceso de expedición de las licencias y permisos respectivos, si aplicase, el contratista tendrá la obligación de sacar las copias adicionales que se requieran del proyecto y deberá atender y solucionar la totalidad de las observaciones que presente cada curaduría, oficina de planeación o dependencia/entidad competente, según sea el caso, dentro de los plazos establecidos para tal fin por la normatividad vigente, así mismo como las observaciones de otras Entidades (Corporaciones Ambientales, Empresas de Servicios Públicos, Secretaría de salud, etc.). Si estas observaciones implican ajustes, el Contratista tiene la obligación de realizar las actualizaciones correspondientes a la curaduría u oficina de planeación o a las Entidades Correspondientes.

El contratista de obra deberá verificar la vigencia de la aprobación eléctrica por parte de ENEL CODENSA antes de iniciar el proyecto y realizar el trámite necesario para validar, actualizar y obtener las certificaciones de RETIE y RETILAP, licencias y permisos. Adicionalmente el contratista deberá solicitar visitas de ENEL CODENSA durante la ejecución del proyecto.

#### 4. ANÁLISIS DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contratista seleccionado deberá presentar al Interventor los soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia general y específica del siguiente PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO como requisito para la suscripción del acta de inicio y ejecución del contrato, así:

##### ETAPA 1 DE DIAGNOSTICO:

| Cant | Cargo por desempeñar          | Formación Académica                         | Experiencia General | Experiencia Específica                                                                                                                  |               |                                                                                                                                                                                                                                                                                     | % de dedicación durante el plazo de ejecución del contrato |
|------|-------------------------------|---------------------------------------------|---------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|
|      |                               |                                             |                     | Como/En:                                                                                                                                | No. proyectos | Requerimiento particular para la construcción del proyecto                                                                                                                                                                                                                          |                                                            |
| 1    | Especialista Estructural      | Ingeniero civil-con posgrado en estructuras | Mínimo 3 años       | Especialista Estructural para proyectos Construcción y/o Ampliación y/o Rehabilitación y/o Mejoramiento y/o Adecuación de Edificaciones | 2             | Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados debe acreditar experiencia específica como especialista estructural en Construcción y/o Ampliación y/o Rehabilitación y/o Mejoramiento y/o Adecuación de Edificaciones que tengan dentro de su alcance componente eléctrico | 70%                                                        |
| 1    | Ingeniero Residente Eléctrico | Ingeniero Eléctrico                         | 3 años              | Residente eléctrico en proyectos Construcción y/o Ampliación                                                                            | Mínimo 2      | Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados dentro de su objeto y/o                                                                                                                                                                                                     | 70%                                                        |

|                                                                                                                                                                |                                                                                                                  |           |                          |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|--------------------------|
| <br><small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.</small> | <b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b> | CÓDIGO:   | <b>F-PR-26</b>           |
|                                                                                                                                                                |                                                                                                                  | VERSIÓN:  | <b>08</b>                |
|                                                                                                                                                                |                                                                                                                  | VIGENCIA: | <b>2025-05-19</b>        |
|                                                                                                                                                                | <b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>                                                                                    |           | CLASIFICACIÓN: <b>IP</b> |

| Cant | Cargo por desempeñar              | Formación Académica                                     | Experiencia General | Experiencia Específica                                                                                                                                   |               |                                                                                                                                                                                                                                                                                     | % de dedicación durante el plazo de ejecución del contrato |
|------|-----------------------------------|---------------------------------------------------------|---------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|
|      |                                   |                                                         |                     | Como/En:                                                                                                                                                 | No. proyectos | Requerimiento particular para la construcción del proyecto                                                                                                                                                                                                                          |                                                            |
|      |                                   |                                                         |                     | y/o Rehabilitación<br>y/o Mejoramiento<br>y/o Adecuación de Edificaciones                                                                                |               | alcance debe acreditar experiencia específica como Ingeniero Residente Eléctrico en Construcción y/o Ampliación y/o Rehabilitación y/o Mejoramiento y/o Adecuación de Redes Eléctricas y/o subestaciones eléctricas,                                                                |                                                            |
| 1    | Especialista Hidráulico           | Ingeniero Civil posgrado en área hidráulica             | 3 años              | Especialista Hidráulica para construcción y/o ampliación y/o rehabilitación y/o mejoramiento y/o adecuación de red contra incendios y red hidrosanitaria | Mínimo 1      | Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados debe acreditar experiencia específica como especialista eléctrico, en Construcción y/o Ampliación y/o Rehabilitación y/o Mejoramiento y/o Adecuación de Edificaciones, que tengan dentro de su alcance componente Eléctrico | 70%                                                        |
| 1    | Profesional Costos y Presupuestos | Profesional en carreras administrativas o de ingeniería | 2 años              | Responsable costo y presupuestos para Construcción y/o Ampliación y/o Rehabilitación y/o Mejoramiento y/o Adecuación                                     | Mínimo 1      | N.A.                                                                                                                                                                                                                                                                                | 50%                                                        |

|                                                                                                                                                                |                                                                                                                  |                |                   |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|-------------------|
| <br><small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.</small> | <b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b> | CÓDIGO:        | <b>F-PR-26</b>    |
|                                                                                                                                                                |                                                                                                                  | VERSIÓN:       | <b>08</b>         |
|                                                                                                                                                                |                                                                                                                  | VIGENCIA:      | <b>2025-05-19</b> |
|                                                                                                                                                                | <b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>                                                                                    | CLASIFICACIÓN: | <b>IP</b>         |

| Cant | Cargo por desempeñar | Formación Académica | Experiencia General | Experiencia Específica |               |                                                            | % de dedicación durante el plazo de ejecución del contrato |
|------|----------------------|---------------------|---------------------|------------------------|---------------|------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|
|      |                      |                     |                     | Como/En:               | No. proyectos | Requerimiento particular para la construcción del proyecto |                                                            |
|      |                      |                     |                     | de Edificaciones.      |               |                                                            |                                                            |

## ETAPA 2 DE CONSTRUCCIÓN

| Cant | Cargo por desempeñar        | Formación Académica                                                                                                                                                                              | Experiencia General | Experiencia Específica                                                                                                    |               |                                                                                                                                                                                                                                                                                    | % de dedicación durante el plazo de ejecución del contrato |
|------|-----------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|
|      |                             |                                                                                                                                                                                                  |                     | Como/En:                                                                                                                  | No. proyectos | Requerimiento particular para la construcción del proyecto                                                                                                                                                                                                                         |                                                            |
| 1    | Director de Obra            | Ingeniero Civil o Eléctrico con posgrado en: Gerencia o Dirección o Administración o Gestión de: Proyectos o Proyectos de Construcción y/o Infraestructura; o Proyectos de Ingeniería y/o afines | 4 años              | Director en proyectos de Construcción y/o Ampliación y/o Rehabilitación y/o Mejoramiento y/o Adecuación de Edificaciones. | Mínimo 3      | Por lo menos uno (1) de los contratos aportados y válidos dentro de su objeto y/o alcance debe acreditar experiencia específica como Director en Construcción y/o Ampliación y/o Rehabilitación y/o Mejoramiento y/o Adecuación de Edificaciones contemple el componente eléctrico | 25%                                                        |
| 1    | Ingeniero Residente de Obra | Ingeniero Civil en Proyectos de Construcción y/o Infraestructura; o Proyectos de Ingeniería.                                                                                                     | 3 años              | Residente de obra en proyectos de Construcción y/o Ampliación y/o Rehabilitación y/o Mejoramiento y/o                     | Mínimo 2      | Por lo menos uno (1) de los contratos aportados y válidos dentro de su objeto y/o alcance debe acreditar experiencia específica como Ingeniero Residente                                                                                                                           | 40%                                                        |

|                                                                                                                                                                |                                                                                                                  |                |                   |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|-------------------|
| <br><small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.</small> | <b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b> | CÓDIGO:        | <b>F-PR-26</b>    |
|                                                                                                                                                                |                                                                                                                  | VERSIÓN:       | <b>08</b>         |
|                                                                                                                                                                |                                                                                                                  | VIGENCIA:      | <b>2025-05-19</b> |
|                                                                                                                                                                | <b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>                                                                                    | CLASIFICACIÓN: | <b>IP</b>         |

| Cant | Cargo por desempeñar          | Formación Académica                         | Experiencia General | Experiencia Específica                                                                                                           |               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | % de dedicación durante el plazo de ejecución del contrato |
|------|-------------------------------|---------------------------------------------|---------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|
|      |                               |                                             |                     | Como/En:                                                                                                                         | No. proyectos | Requerimiento particular para la construcción del proyecto                                                                                                                                                                                                                                           |                                                            |
|      |                               |                                             |                     | Adecuación de Edificaciones                                                                                                      |               | de Obra en Construcción y/o Ampliación y/o Rehabilitación y/o Mejoramiento y/o Adecuación de Edificaciones contemple el componente eléctrico                                                                                                                                                         |                                                            |
| 1    | Ingeniero Residente Eléctrico | Ingeniero Eléctrico                         | 3 años              | Residente eléctrico en proyectos Construcción y/o Ampliación y/o Rehabilitación y/o Mejoramiento y/o Adecuación de Edificaciones | Mínimo 2      | Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados dentro de su objeto y/o alcance debe acreditar experiencia específica como Ingeniero Residente Eléctrico en Construcción y/o Ampliación y/o Rehabilitación y/o Mejoramiento y/o Adecuación de Redes Eléctricas y/o subestaciones eléctricas, | 70%                                                        |
| 1    | Especialista Estructural      | Ingeniero civil-con posgrado en estructuras | 3 años              | Especialista Estructural para proyectos Construcción y/o Ampliación                                                              | Mínimo 2      | Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados debe acreditar experiencia específica como especialista estructural en Construcción y/o Ampliación                                                                                                                                           | 5%                                                         |

|                                                                                                                                                                |                                                                                                                  |                |                   |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|-------------------|
| <br><small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.</small> | <b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b> | CÓDIGO:        | <b>F-PR-26</b>    |
|                                                                                                                                                                |                                                                                                                  | VERSIÓN:       | <b>08</b>         |
|                                                                                                                                                                |                                                                                                                  | VIGENCIA:      | <b>2025-05-19</b> |
|                                                                                                                                                                | <b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>                                                                                    | CLASIFICACIÓN: | <b>IP</b>         |

| Cant | Cargo por desempeñar   | Formación Académica                            | Experiencia General | Experiencia Específica                                                                                                                     |               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | % de dedicación durante el plazo de ejecución del contrato |
|------|------------------------|------------------------------------------------|---------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|
|      |                        |                                                |                     | Como/En:                                                                                                                                   | No. proyectos | Requerimiento particular para la construcción del proyecto                                                                                                                                                                                                                                            |                                                            |
|      |                        |                                                |                     | y/o Rehabilitación y/o Mejoramiento y/o Adecuación de Edificaciones.                                                                       |               | y/o Rehabilitación y/o Mejoramiento y/o Adecuación de Edificaciones que tengan dentro de su alcance componente eléctrico                                                                                                                                                                              |                                                            |
| 1    | Especialista Geotecnia | Ingeniero civil-Posgrado Geotecnia             | 3 años              | Especialista en Geotécnica para proyectos Construcción y/o Ampliación y/o Rehabilitación y/o Mejoramiento y/o Adecuación de Edificaciones. | Mínimo 2      | Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados debe acreditar experiencia específica como especialista en Geotecnia en el componente de Construcción y/o Ampliación y/o Rehabilitación y/o Mejoramiento y/o Adecuación de Edificaciones que tengan dentro de su alcance componente Eléctrico | 5%                                                         |
| 1    | Especialista Eléctrico | Ingeniero Eléctrico posgrado en área eléctrica | 3 años              | Especialista eléctrico para proyectos para Construcción y/o Ampliación y/o Rehabilitación y/o Mejoramiento                                 | Mínimo 2      | Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados debe acreditar experiencia específica como especialista eléctrico, en Construcción y/o Ampliación y/o Rehabilitación y/o Mejoramiento y/o                                                                                                     | 10%                                                        |

|                                                                                                                                                                |                                                                                                                                |                |                   |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|-------------------|
| <br><small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.</small> | <b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN<br/>CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCU-<br/>MENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA<br/>NECESIDAD</b> | CÓDIGO:        | <b>F-PR-26</b>    |
|                                                                                                                                                                |                                                                                                                                | VERSIÓN:       | <b>08</b>         |
|                                                                                                                                                                |                                                                                                                                | VIGENCIA:      | <b>2025-05-19</b> |
|                                                                                                                                                                | <b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>                                                                                                  | CLASIFICACIÓN: | <b>IP</b>         |

| Cant | Cargo por desempeñar | Formación Académica                                                                           | Experiencia General | Experiencia Específica                                                                                                                                                                                              |               |                                                                                   | % de dedicación durante el plazo de ejecución del contrato |
|------|----------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|
|      |                      |                                                                                               |                     | Como/En:                                                                                                                                                                                                            | No. proyectos | Requerimiento particular para la construcción del proyecto                        |                                                            |
|      |                      |                                                                                               |                     | y/o Adecuación de Edificaciones.                                                                                                                                                                                    |               | Adecuación de Edificaciones, que tengan dentro de su alcance componente Eléctrico |                                                            |
|      |                      |                                                                                               |                     |                                                                                                                                                                                                                     |               |                                                                                   |                                                            |
| 1    | Especialista HSEQ    | Profesional con posgrado en Calidad, Salud Ocupacional o Medio Ambiente, con licencia en SST. | 3 años              | Responsable de la elaboración de planes de gestión integral de obras o responsable en componente HSEQ en proyectos Construcción y/o Ampliación y/o Rehabilitación y/o Mejoramiento y/o Adecuación de Edificaciones. | Mínimo 2      | N.A.                                                                              | 20%                                                        |
| 1    | Profesional Social   | Trabajador Social o Psicólogo o Sociólogo o Antropólogo o Comunicador Social                  | 2 años              | Construcción y/o Ampliación y/o Rehabilitación y/o Mejoramiento y/o Adecuación de Edificaciones                                                                                                                     | Mínimo 1      | N.A.                                                                              | 20%                                                        |

|                                                                                                                                                                |                                                                                                                  |                |                   |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|-------------------|
| <br><small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.</small> | <b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b> | CÓDIGO:        | <b>F-PR-26</b>    |
|                                                                                                                                                                |                                                                                                                  | VERSIÓN:       | <b>08</b>         |
|                                                                                                                                                                |                                                                                                                  | VIGENCIA:      | <b>2025-05-19</b> |
|                                                                                                                                                                | <b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>                                                                                    | CLASIFICACIÓN: | <b>IP</b>         |

| Cant | Cargo por desempeñar              | Formación Académica                                                                          | Experiencia General | Experiencia Específica                                                                                                                 |               |                                                            | % de dedicación durante el plazo de ejecución del contrato |
|------|-----------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|
|      |                                   |                                                                                              |                     | Como/En:                                                                                                                               | No. proyectos | Requerimiento particular para la construcción del proyecto |                                                            |
| 1    | Profesional Costos y Presupuestos | Profesional en carreras administrativas o de ingeniería                                      | 2 años              | Responsable costo y presupuestos para Construcción y/o Ampliación y/o Rehabilitación y/o Mejoramiento y/o Adecuación de Edificaciones. | Mínimo 1      | N.A.                                                       | 5%                                                         |
| 1    | Maestro de obra                   | Maestro de obra                                                                              | 2 años              | N.A.                                                                                                                                   | N.A.          | N.A.                                                       | 40%                                                        |
| 1    | Electricista                      | Técnico o Tecnólogo en el área eléctrica                                                     | N.A.                | N.A.                                                                                                                                   | N.A.          | N.A.                                                       | 70%                                                        |
| 1    | PGIO                              | Técnico o Tecnólogo en Calidad o Medio Ambiente o Seguridad en el Trabajo, con licencia SST. | N.A.                | N.A.                                                                                                                                   | N.A.          | N.A.                                                       | 100%                                                       |

**Nota 1:** En cumplimiento del artículo 12 de la ley 842 de 2003, para los profesionales de la Ingeniería o de alguna de sus profesiones afines o auxiliares, **la experiencia general profesional** solo se computará a partir de la fecha de expedición de la matrícula o certificado de inscripción profesional.

**Nota 2:** Para los demás profesionales, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.2.3.7. del Decreto 1083 de 2015 la Experiencia Profesional, se contará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de la respectiva formación profesional.

**Nota3:** En caso que el contratista de obra, requiera cambiar alguno de los profesionales aprobados por la interventoría, debe presentar perfiles iguales o superiores a los aprobados inicialmente.

|                                                                                                                                                                |                                                                                                                      |                |                   |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|-------------------|
| <br><small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.</small> | <b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN<br/>CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b> | CÓDIGO:        | <b>F-PR-26</b>    |
|                                                                                                                                                                |                                                                                                                      | VERSIÓN:       | <b>08</b>         |
|                                                                                                                                                                |                                                                                                                      | VIGENCIA:      | <b>2025-05-19</b> |
|                                                                                                                                                                | <b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>                                                                                        | CLASIFICACIÓN: | <b>IP</b>         |

## **5. ANÁLISIS DE RIESGOS, MATRIZ DE RIESGOS Y ANÁLISIS DE GARANTÍAS**

### **5.1. ANÁLISIS DE RIESGOS Y MATRIZ DE RIESGOS**

Ver documento anexo.

### **5.2. ANÁLISIS DE GARANTÍAS**

Ver documento anexo.

## **6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN**

El plazo máximo previsto para la ejecución del contrato es de (3,5) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

### **6.1. CONDICIÓN RESOLUTORIA**

El plazo de ejecución del contrato se encuentra condicionado a la vigencia del Convenio Interadministrativo 212080. En caso de que el plazo de ejecución del Convenio no sea prorrogado, esta condición se entenderá por cumplida y el contrato se dará por terminado anticipadamente en la fecha de terminación de este, situación que no generará obligaciones ni pago a favor del CONTRATISTA, salvo aquellos efectivamente causados y debidamente aprobados por el Supervisor de ENTERRITORIO S.A., hasta la fecha de acaecimiento de la condición.

### **7. LIQUIDACIÓN CONTRACTUAL**

Según lo establecido en el Manual de Contratación M-PR-01 del 01 de enero de 2021 en su capítulo VIII, una vez terminado el contrato, ENTERRITORIO procederá con su liquidación mediante la suscripción de la respectiva acta, toda vez que el contrato es de tracto sucesivo.

Las partes deberán liquidar el contrato dentro de los seis (6) meses siguientes a la terminación del contrato. En cualquier caso, este plazo no es óbice para que en cualquier momento las partes liquiden de común acuerdo el contrato, siempre y cuando no se supere el término de caducidad o prescripción de las acciones judiciales. En este caso, y de no ser posible la liquidación de mutuo acuerdo, ENTERRITORIO podrá utilizar los demás mecanismos de cierre contractual establecidos en el CAPÍTULO VIII. Etapa de Cierre Contractual. Numeral 48. Mecanismos de cierre contractual del Manual de Contratación M -PR-01 Versión 1.

Lo anterior, una vez se haya surtido la aprobación, por parte de la interventoría, de las actas de recibo definitivo y a satisfacción de las obras objeto del contrato, así como la garantía única en tiempos y coberturas específicas.

## **8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El rubro presupuestal se tomará del certificado de disponibilidad presupuestal y se establecerá en el Documento de Invitación.

## **9. LUGAR DE EJECUCIÓN**

Localización y delimitación

|                                                                                   |                                                                                                                      |                |                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|-------------------|
|  | <b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN<br/>CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b> | CÓDIGO:        | <b>F-PR-26</b>    |
|                                                                                   |                                                                                                                      | VERSIÓN:       | <b>08</b>         |
|                                                                                   |                                                                                                                      | VIGENCIA:      | <b>2025-05-19</b> |
|                                                                                   | <b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>                                                                                        | CLASIFICACIÓN: | <b>IP</b>         |

El municipio de Anapoima se encuentra localizado en el Departamento de Cundinamarca, y hace parte de la Provincia del Tequendama, en la ladera occidental de la cordillera oriental; a una distancia aproximada de 87 Km. de Bogotá D.C. Con una altura sobre el nivel del mar entre los 650 y 1200 metros, su temperatura entre los 22° C y 28° C, encontrándose dentro del piso térmico cálido-seco, razón por la cual se conoce el municipio de Anapoima como “El Sol de la Eterna Juventud”, la población de Anapoima se fundó el 10 de agosto de 1627 por ordenanza del Oidor y consejero Real Don Lesmes de Espinosa Saravia. El primer evangelizador fue Fray Lope de Acuña, y en 1760 se erigió en Parroquia. Ubicado en las coordenadas 4° 33’ 13’’ de latitud norte y 74° 32’ 22’’ de longitud oeste. Con límites municipales así: Norte: Con los municipios de Quipile y La Mesa. Sur: Con los municipios de Viotá y Apulo. Occidente: Con el municipio de Apulo. Oriente: Con los municipios de La Mesa y El Colegio. Cuenta con una superficie total de 11964.37 Ha de las cuales 327.96 Ha corresponden al área urbana y 11636.41 Ha son del área rural cuenta con una población total (DANE, SISBEN 2008) de 12703 habitantes.

Límites del municipio:

El municipio de Norte: Con los municipios de Quipile y La Mesa. Sur: Con los municipios de Viotá y Apulo. Occidente: Con el municipio de Apulo. Oriente: Con los municipios de La Mesa y El Colegio.



Fuente: Wikipedia localización Municipio de Anapoima

## 10. FORMA DE PAGO

ENTerritorio S.A. pagará al contratista el valor por el cual le fue aceptada la oferta, de acuerdo con la siguiente forma de pago:

a) Se hará mediante pagos mensuales, hasta completar el noventa por ciento (90%) del valor del Contrato, aplicado a las actas parciales e informes de obra, por el sistema de avance de obra, de acuerdo con el cronograma de ejecución aprobado por interventoría. Para calcular el valor mensual que se pagará al contratista, se tomará el valor resultante de las cantidades de obra ejecutadas por ítem y recibidas a satisfacción previa aprobación del interventor responsable de su seguimiento, de acuerdo con la modalidad de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste y según los precios ofertados por el oferente favorecido.

|                                                                                   |                                                                                                                      |                |                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|-------------------|
|  | <b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN<br/>CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b> | CÓDIGO:        | <b>F-PR-26</b>    |
|                                                                                   |                                                                                                                      | VERSIÓN:       | <b>08</b>         |
|                                                                                   |                                                                                                                      | VIGENCIA:      | <b>2025-05-19</b> |
|                                                                                   | <b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>                                                                                        | CLASIFICACIÓN: | <b>IP</b>         |

b) El último pago, correspondería al saldo del diez por ciento (10%) del presupuesto del contrato, el cual se pagará una vez se haya liquidado el contrato previa suscripción del acta de recibo final de las obras a satisfacción por parte de la interventoría y de ENTerritorio S.A., y la entrega por parte de la interventoría a la entidad del informe final aprobado por la Supervisión, así como de la aprobación de las garantías correspondientes señaladas en el anexo “ESQUEMA DE GARANTÍAS Y SEGUROS”.

Cada solicitud de pago deberá ir con la cuenta de cobro o factura, informe del avance y porcentaje de obra ejecutado, informes de los avances de obra contemplados en el plazo correspondiente a la cuenta de cobro, las demás obligaciones establecidas en el contrato y las requeridas por el supervisor del contrato.

### 10.1. REQUISITOS PARA EL PAGO

Para los pagos mensuales, el Contratista deberá remitir la documentación mínima requerida por ENTerritorio S.A. para su verificación:

1. Todos los documentos de pago deberán ser revisados y aprobados por la Interventoría en los formatos que se suministren para el efecto.
2. Presentación del Informe mensual de actividades desarrolladas en el mes conforme los lineamientos definidos en el anexo técnico y aprobado por la interventoría.
3. Original del acta de pago mensual o acta de recibo parcial de obra con el correspondiente visto bueno donde se registra el recibo a satisfacción, firmado por el contratista y el interventor correspondiente al informe de actividades.
4. EL CONTRATISTA deberá presentar factura original debidamente expedida de acuerdo con el estatuto tributario o documento equivalente con lleno de requisitos legales, antes de las fechas establecidas para el cierre contable de la Entidad. Para los casos correspondientes se deberá detallar el número de cuenta y entidad bancaria; la cuenta debe estar a nombre del contratista para lo cual se debe anexar el respectivo certificado bancario.
5. En caso de estar obligado a facturar electrónicamente, se debe seguir el siguiente procedimiento:
  - a) Enviar la factura al correo **[facturacionelectronica@enterritorio.gov.co](mailto:facturacionelectronica@enterritorio.gov.co)** para aprobación del supervisor o interventor. Este es el único canal dispuesto por ENTerritorio S.A. para la **recepción de la factura electrónica** y registro ante la DIAN.
  - b) La factura electrónica debe contener el XML y la representación gráfica de la factura, con las definiciones de la DIAN y deberá cumplir con los requerimientos contenidos en la Resolución 00042 del 5 de mayo de 2020, así como con los requisitos señalados en el artículo 617 del Estatuto Tributario
  - c) La factura debe enviarse para aceptación por parte del supervisor o interventor únicamente cuando se tenga el recibido a satisfacción del bien o servicio prestado y con la información completa que incluya **el número del contrato y el nombre del supervisor** o interventor.
  - d) El envío y aceptación de la factura electrónica por el supervisor o interventor constituye un requisito previo y necesario para continuar con el proceso de trámite y pago de los bienes y/o servicios contratados por la Entidad.
  - e) Para la validación de la factura, no se requiere el envío de anexos o demás documentos exigidos para el trámite del pago y/o desembolso.
  - f) En el evento en que el supervisor o interventor rechace la factura, el contratista deberá ajustarla y enviarla nuevamente.

|                                                                                   |                                                                                                                      |                |                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|-------------------|
|  | <b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN<br/>CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b> | CÓDIGO:        | <b>F-PR-26</b>    |
|                                                                                   |                                                                                                                      | VERSIÓN:       | <b>08</b>         |
|                                                                                   |                                                                                                                      | VIGENCIA:      | <b>2025-05-19</b> |
|                                                                                   | <b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>                                                                                        | CLASIFICACIÓN: | <b>IP</b>         |

6. El CONTRATISTA acreditará a la Interventoría y a ENTerritorio S.A., el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA, e ICBF) de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente. Para lo cual deberá presentar Certificado de seguridad social y parafiscales expedida por el representante legal o revisor fiscal de la empresa, consorcio o Unión temporal. para las personas de régimen simplificado fotocopia del pago de seguridad social donde se especifique el período que se está cancelando.
7. EL CONTRATISTA deberá presentar Certificado de Cumplimiento para el Pago (Formato F-FI-06) suministrado por ENTerritorio S.A., el cual debe ser aprobado por el Supervisor o interventor del Contrato.
8. Para personas jurídicas se deberá presentar certificación de cámara de comercio convencimiento no mayor a 3 meses a partir de su expedición, para consorcio o Unión temporal, copia del acta de acuerdo consorcial y para personas naturales copia de la cédula de ciudadanía.

Lo anterior sin perjuicio de los demás documentos que exija ENTerritorio S.A. en su parte administrativa y contable para el pago de la cuenta correspondiente.

El pago se realizará dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha de radicación de la factura y demás documentos antes citados.

Toda vez que los impuestos y retenciones que surjan por la celebración y ejecución del contrato corren por cuenta de EL CONTRATISTA, la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A. - ENTerritorio S.A. hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la ley.

Los impuestos a cargo del contratista se aplicarán de acuerdo con la naturaleza de este establecida en el RUT.

Los porcentajes aplicables de cada impuesto dependerán de la normatividad vigente al momento de la aplicación.

ENTerritorio S.A. no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.

## 10.2. SISTEMA DE PAGO

El sistema de pago del contrato es por **Precios unitarios sin fórmula de ajuste**. En consecuencia, el valor definitivo del contrato será la suma de los resultados que se obtengan al multiplicar las cantidades ejecutadas por EL CONTRATISTA y recibidas por la interventoría a su entera satisfacción, por los valores o precios unitarios fijos para el respectivo ítem según los precios presentados por el contratista. EL CONTRATISTA no podrá superar en su ejecución el presupuesto asignado por la Entidad.

ENTerritorio S.A. no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el Contratista en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la oferta.

Por lo anterior, el valor pactado incluye todos los gastos e impuestos, derivados u originados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, las deducciones a que haya lugar, la remuneración para el Contratista, imprevistos, transporte y, en general, todos los costos en los que deba incurrir el Contratista para el cabal cumplimiento de ejecución del contrato.

|                                                                                   |                                                                                                                      |                |                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|-------------------|
|  | <b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN<br/>CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b> | CÓDIGO:        | <b>F-PR-26</b>    |
|                                                                                   |                                                                                                                      | VERSIÓN:       | <b>08</b>         |
|                                                                                   |                                                                                                                      | VIGENCIA:      | <b>2025-05-19</b> |
|                                                                                   | <b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>                                                                                        | CLASIFICACIÓN: | <b>IP</b>         |

1. Responder en las condiciones dentro del término previsto en los Documentos del Proceso las Solicitudes de información elevadas por la Entidad.
2. Informar a la Entidad durante la vigencia del contrato cualquier cambio en su condición como proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales o en la composición del capital social del proveedor, el de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, así como sobre su pertenencia o no a un grupo empresarial.
3. Informar a la Entidad de manera inmediata cuando conozca de posibles hechos de colusión, corrupción o cualquier hecho delictivo que se presente entre los Proveedores del contratista, o entre estos y terceros.
4. Mantener durante la vigencia del contrato las condiciones con las cuales adquirió puntaje técnico adicional, del plan de calidad.
5. Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución del contrato.
6. Conocer y aplicar todos los lineamientos que sobre el manejo de la plataforma SECOP II emita Colombia Compra Eficiente.
7. Cumplir con los plazos establecidos del contrato y los Documentos del Proceso.
8. Mantener actualizadas las garantías según lo establecido en el anexo esquema de garantías del presente documento.
9. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
10. Informar a ENTerritorio S.A. cuando tenga ocurrencia una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existente durante la vigencia del contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero.

## 11. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

### 11.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Responder en las condiciones dentro del término previsto en los Documentos del Proceso las Solicitudes de información elevadas por la Entidad.
2. Informar a la Entidad durante la vigencia del contrato cualquier cambio en su condición como proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales o en la composición del capital social del proveedor, el de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, así como sobre su pertenencia o no a un grupo empresarial.
3. Informar a la Entidad de manera inmediata cuando conozca de posibles hechos de colusión, corrupción o cualquier hecho delictivo que se presente entre los Proveedores del contratista, o entre estos y terceros.
4. Mantener durante la vigencia del contrato las condiciones con las cuales adquirió puntaje técnico adicional, del plan de calidad.
5. Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución del contrato.
6. Conocer y aplicar todos los lineamientos que sobre el manejo de la plataforma SECOP II emita Colombia Compra Eficiente.
7. Cumplir con los plazos establecidos del contrato y los Documentos del Proceso.
8. Mantener actualizadas las garantías según lo establecido en el anexo esquema de garantías del presente documento.
9. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.

|                                                                                                                                                                |                                                                                                                      |                |                   |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|-------------------|
| <br><small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.</small> | <b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN<br/>CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b> | CÓDIGO:        | <b>F-PR-26</b>    |
|                                                                                                                                                                |                                                                                                                      | VERSIÓN:       | <b>08</b>         |
|                                                                                                                                                                |                                                                                                                      | VIGENCIA:      | <b>2025-05-19</b> |
|                                                                                                                                                                | <b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>                                                                                        | CLASIFICACIÓN: | <b>IP</b>         |

10. Informar a ENTerritorio S.A. cuando tenga ocurrencia una situación que implique una modificación del estado de los riegos existente durante la vigencia del contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero

## 11.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, las contenidas en el Manual de Supervisión e Interventoría de ENTerritorio S.A., el cual se entiende incorporada al contrato resultante del presente proceso y de aquellas contenidas en este documento y en la solicitud de oferta, además de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, y las siguientes:

1. Ejecutar el objeto del contrato en las condiciones establecidas en las especificaciones señaladas en los anexos y apéndices que forman parte integral de este proceso, y la propuesta presentada.
2. Realizar visita de reconocimiento al proyecto, donde se llevará a cabo la ejecución de las actividades, con el fin de evidenciar las condiciones actuales, tanto físicas como técnicas, y realizar un dar a conocer el alcance del proyecto, que incluye intervención de la infraestructura existente, así como los escenarios actuales de accesibilidad al mismo.
3. Presentar un informe técnico, resultado de la revisión y verificación realizado en la ejecución del contrato de actualización de los diseños eléctricos, resultado de las observaciones presentadas por el ente certificador.
4. Realizar actualización del presupuesto definitivo de ejecución, requerido para dar cumplimiento al objeto contractual de la presente solicitud, para lo cual debe estar acompañado como mínimo de cantidades de obras, memorias de cálculo, APU, listado de precios de materiales, listado de precios de mano de obra y especificaciones técnicas.
5. Entregar el cronograma de ejecución actualizado y cerciorarse que este contenga como mínimo: Actualización de diseños y ajustes, validación de la obra ejecutada, programación de las actividades a ejecutar y los demás que esta requiera.
6. Adelantar todas las gestiones necesarias ante las autoridades respectivas, para la obtención de los permisos y licencias requeridos en la ejecución de obra, diferentes a los previamente obtenidos por ENTerritorio S.A., tales como: plan de manejo de tránsito, cruce de vías, cierre temporal de vías, accesos a cada área, ingreso del personal, horarios de trabajo, excavaciones, o cualquier intervención del espacio público o adyacente a la obra.
7. Implementar durante la ejecución de las obras el Plan de Manejo de Tránsito aprobado por la autoridad competente municipal o departamental, y será responsable de mantener la vía transitable, cuando ello se requiera; una vez finalizadas las tareas en el punto, se deberán dejar la vía libre de residuos producidos por la obra.
8. Realizar la correspondiente limpieza del punto previa al inicio de actividades, lo anterior para garantizar la estabilidad de la obra.
9. Destinar para la ejecución de los trabajos personal calificado y apto para cada una de las actividades específicas de la obra.
10. Disponer del equipo mínimo de trabajo, y garantizar la idoneidad y experiencia de las personas que prestarán los servicios objeto del contrato, así como las responsabilidades asignadas en cada una de ellas y el tiempo de dedicación, lo anterior acorde con lo exigido los términos y condiciones y sus correspondientes anexos, o según las modificaciones que estime pertinentes la interventoría durante el término de ejecución las cuales deberán justificarse objetivamente por parte de esta. El personal que se vincule para la ejecución del contrato dependerá administrativamente del Contratista y no tendrá vínculo laboral con ENTerritorio S.A.

|                                                                                   |                                                                                                                  |                |                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|-------------------|
|  | <b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b> | CÓDIGO:        | <b>F-PR-26</b>    |
|                                                                                   |                                                                                                                  | VERSIÓN:       | <b>08</b>         |
|                                                                                   |                                                                                                                  | VIGENCIA:      | <b>2025-05-19</b> |
|                                                                                   | <b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>                                                                                    | CLASIFICACIÓN: | <b>IP</b>         |

11. En caso de que el contratista considere necesaria la vinculación de personal adicional al contemplado en los términos de condiciones para la correcta ejecución del contrato, esto no implicará modificación en los valores a pagar por parte de ENTerritorio S.A.
12. Suministrar a sus trabajadores y personal de vigilancia, los elementos mínimos de protección y seguridad industrial contra el ruido, el polvo y demás elementos nocivos provenientes de la obra, tales como tapabocas, tapa oídos o similares.
13. Solicitar autorización previa a la interventoría y comunicando a la gerencia de proyecto por parte de ENTerritorio S.A., cualquier cambio de personal durante la ejecución del contrato, para lo cual se deberá presentar una persona que cumpla con los requisitos mínimos solicitados en los documentos contractuales y que acredite la formación académica y la experiencia en iguales o mejores condiciones a las propuestas inicialmente según el profesional a remplazar.
14. Avisar formalmente a la interventoría con ocho (8) días calendario de anticipación, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito los cambios del equipo de trabajo del Contratista. Se debe planear y ejecutar el empalme del personal entrante y saliente con costo a cargo del Contratista.
15. Cualquier novedad (incapacidad, calamidad doméstica, etc.) debe ser atendida directamente por el Contratista y suplida con una persona que cumpla con las mismas condiciones del personal que se reemplaza, por el tiempo que dure la novedad.
16. ENTerritorio S.A. se reserva el derecho de solicitar el cambio de cualquier integrante del equipo mínimo, en los siguientes eventos:
  - a) Por autorización o solicitud de ENTerritorio S.A. por intermedio de la interventoría del contrato, cuando se advierta que el desarrollo de sus actividades no es satisfactorio, o sus actuaciones atentan contra la buena relación con el contratante, o cause algún impacto negativo a la Entidad.
  - b) Por fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados.
  - c) En el evento de enfermedad o vacaciones será remplazado y sólo por el tiempo necesario.
17. Inspeccionar el lugar de la obra para determinar aquellas condiciones que puedan afectar los trabajos a realizar e informarlo con tiempo y debidamente a la Interventoría y a la Supervisión del contrato.
18. El contratista no podrá realizar cambio de especificaciones, obras adicionales o modificaciones al contrato que impliquen reconocimientos económicos para el contratista sin que previamente se haya suscrito la respectiva modificación contractual, donde se registra la aprobación de la Interventoría y la entidad.
19. Mantener al frente durante el desarrollo de la obra, al director de Obra y demás personal aprobado por ENTerritorio S.A. El director de Obra deberá tener autonomía para actuar en nombre del CONTRATISTA y para decidir con la Interventoría y el Supervisor del contrato designado por ENTerritorio S.A. cualquier asunto de orden técnico o administrativo en desarrollo del contrato, siempre que sus decisiones no impliquen modificaciones en las condiciones contractuales.
20. Implementar todos los frentes de trabajo necesarios o requeridos en la ejecución del contrato o cuando el proyecto lo amerite, ello para dar cumplimiento al cronograma de obras y/o plazo establecido para la ejecución del objeto contractual, el aumento de cuadrillas o frentes de trabajo debe ser objeto de aprobación previa por parte de la interventoría.
21. Garantizar el cumplimiento de las normas vigentes sobre seguridad y salud en el trabajo para la ejecución del contrato, en especial en lo que guarda relación con:
  - a) Elementos de seguridad industrial necesarios para la totalidad del personal que interviene en las actividades de obra.
  - b) Manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para el cumplimiento del objeto contractual.
  - c) Dotación de calzado y vestido de labor y documento de identificación para todo el personal utilizado en la ejecución de objeto contractual.
  - d) Cumplir con las normas vigentes para el trabajo de personal en alturas, entre las cuales deben estar la dotación de equipos de seguridad (arnés, líneas de vida, manila certificada, mosquetones y todos los demás elementos necesarios para realizar el trabajo), suministro de personal certificado que adopte las medidas de seguridad vigentes.

|                                                                                   |                                                                                                                      |                |                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|-------------------|
|  | <b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN<br/>CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b> | CÓDIGO:        | <b>F-PR-26</b>    |
|                                                                                   |                                                                                                                      | VERSIÓN:       | <b>08</b>         |
|                                                                                   |                                                                                                                      | VIGENCIA:      | <b>2025-05-19</b> |
|                                                                                   | <b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>                                                                                        | CLASIFICACIÓN: | <b>IP</b>         |

22. Presentar físicamente a la interventoría, para su aprobación, dentro de los cinco (5) días calendario posteriores a la suscripción de acta de inicio, la maquinaria y equipo mínimo solicitado con sus correspondientes certificados de calibración, lo anterior, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico e igualmente cuando la Entidad lo requiera. Los certificados de calibración de la maquinaria y equipo empleados en las actividades propias del contrato deberán estar vigentes durante el plazo de ejecución del contrato.
23. Contar para el desarrollo de las obras con el equipo y maquinaria requerido en el Anexo Técnico, considerando la posibilidad de contar con cualquier otro equipo que sea necesario para el correcto desarrollo de los trabajos.
24. Presentar físicamente a la interventoría y dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la firma del Acta de Inicio, las instalaciones físicas donde funcionará el proyecto, las cuales están relacionadas en el Anexo Técnico.
25. Asistir al comité técnico operativo, el cual se programará en el lugar que la ENTerritorio S.A. estimen conveniente, como mínimo uno mensual, en donde participarán:
  - a. Por ENTerritorio S.A., Gerente Grupo Desarrollo de Proyectos 3, Gerente de Convenio y Supervisor.
  - b. Por Prosperidad Social, Supervisor.
  - c. Por los contratistas derivados:
    - i) Contratista de Obra (director o Representante Legal)
    - ii) Interventoría (director o Representante Legal).
26. Cumplir con lo dispuesto en el artículo 55 de la ley 962 de 2005, en lo referente a las condiciones de higiene y seguridad.
27. Cumplir con la Recomendación No. 175 sobre Seguridad y Salud en la Construcción".
28. Establecer y controlar las medidas necesarias en el manejo de los implementos de trabajo y del mantenimiento de la sanidad y el orden en ellos y en todos sus trabajos.
29. Garantizar que el área de trabajo deberá quedar limpia y aseada todos los días al terminar las labores.
30. Presentar la licencia del lugar destinado para disposición final de los materiales y elementos que resulten producto de las obras. Esta selección se hará teniendo en cuenta los volúmenes producidos y características de los materiales y elementos, así como las distancias necesarias de acarreo. Tal autorización no exime al contratista de su responsabilidad por las operaciones aquí señaladas ni del cumplimiento de las especificaciones técnicas y de las condiciones pertinentes establecidas en los documentos del contrato.
31. Garantizar el correcto funcionamiento de todos los equipos herramientas y elementos utilizados para la ejecución de las labores del contrato.
32. Llevar una bitácora de obra, esto es, una memoria diaria de todos los acontecimientos ocurridos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, así como de las órdenes de la Interventoría y la Supervisión del contrato designada por ENTerritorio S.A., de los conceptos de los especialistas en caso de ser necesarios, de la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, etc., de manera que se logre la comprensión general de la obra y el desarrollo de las actividades, de acuerdo con la programación detallada de la obra. Debe encontrarse debidamente foliada y firmada por el Director de Obra, el Director de Interventoría y la Supervisión del contrato designada por ENTerritorio S.A. cuando asista a la obra. A la terminación de la obra el Contratista se obliga a entregar el original de este documento.
33. Presentar un PGIO acorde a las normas vigentes sobre seguridad y salud en el trabajo el cual debe ser aprobado por la Interventoría y la Supervisión del contrato designada por ENTerritorio S.A., la Interventoría realizará un seguimiento estricto al desarrollo del plan.
34. Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores.

|                                                                                   |                                                                                                                      |                |                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|-------------------|
|  | <b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN<br/>CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b> | CÓDIGO:        | <b>F-PR-26</b>    |
|                                                                                   |                                                                                                                      | VERSIÓN:       | <b>08</b>         |
|                                                                                   |                                                                                                                      | VIGENCIA:      | <b>2025-05-19</b> |
|                                                                                   | <b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>                                                                                        | CLASIFICACIÓN: | <b>IP</b>         |

35. El contratista debe entregar material fotográfico y/o audiovisual del antes, durante y después de la implementación, incluyendo tomas en tierra y tomas aéreas (fotografías y videos) hechas desde alturas o con dron para que ese material pueda ser usado en divulgación por las redes sociales de ENTerritorio S.A. y PROSPERIDAD SOCIAL. Para esta actividad el contratista deberá contar con una cámara fotográfica, dispositivo móvil o dron, que permita la captura de fotografías en formato JPG o PNG, así como la captura de video en formato Full HD (1920x1080)., con el fin de garantizar las actividades contenidas en el Anexo Técnico.
36. El contratista deberá elaborar, producir y distribuir, piezas comunicativas según las necesidades del proyecto, respetando plantillas, tamaños y uso de logos según se informe, se debe garantizar que este material será socializado con la población impactada por la intervención y será dispuesto en lugares visibles, con el fin de garantizar las actividades contenidas en el Anexo Técnico.
37. Implementar las medidas de mitigación que permitan minimizar las eventualidades que se presenten durante la ejecución del contrato, lo anterior teniendo en cuenta las características de los trabajos a ejecutar.
38. Deberá acatar las disposiciones que las entidades municipales o departamentales plasmen en la aprobación del PMT en cuanto a horarios, señalización y demás solicitudes.
39. El contratista se obliga con ENTerritorio S.A. al reconocimiento de las multas y sanciones que le fueran impuestas por el incumplimiento de compromisos, metas o por la deficiente calidad y plazos de los trabajos realizados.
40. Presentar en medio magnético y físico los informes semanales y mensuales de acuerdo con lo establecido en el manual de interventoría y supervisión de ENTerritorio S.A. y demás que le sean solicitados.
41. En caso de que el contrato de obra se retrase por causas imputables al CONTRATISTA, y sea necesario prorrogar el contrato de obra, el mismo deberá hacerse cargo del pago de la mayor permanencia de la interventoría si fuere necesario.
42. Solicitar y justificar con la debida antelación a la Interventoría y la Supervisión del contrato designada por ENTerritorio S.A. la adición de recursos, prórrogas, mayores cantidades de obra e ítems no previstos necesarios para la terminación de la obra, cuando así se requiera.
43. Así mismo al finalizar el plazo de la ejecución del contrato, deberá entregar un informe final pormenorizado de las actividades desarrolladas y de los logros obtenidos en la ejecución del contrato, soportando en registros fotográficos y filmicos el antes, durante y después de cada ejecución, lo anterior discriminado por cada diseño.
44. Suscribir las actas requeridas y presentar los demás informes adicionales de ejecución del contrato solicitados por el interventor o el supervisor delegado por la gerencia integral del proyecto de ENTerritorio S.A.
45. Vincular a la ejecución de la obra, como mínimo en un diez por ciento (10%) del personal no calificado, a individuos de la región de influencia de esta.
46. Instalar por cada frente de trabajo una valla informativa de acuerdo con la información y modelo que debe ser suministrado por ENTerritorio S.A.
47. El contratista deberá plantear, desarrollar y ejecutar un plan secuencial de socialización y divulgación de las acciones a realizar en las intervenciones, siempre articulando la participación de representantes zonales, autoridades locales y entidades territoriales; para garantizar el desarrollo integral y sostenible del proyecto y las intervenciones.
48. Las demás solicitadas por la Interventoría y la Supervisión del contrato designada por ENTerritorio S.A. requeridas para el cabal cumplimiento del objeto contractual.
49. El Oferente conoce y acepta todos y cada uno de los Anexos que hacen parte integral de este proceso. Así mismo, acepta cumplir cada uno de los requisitos allí establecidos por ENTerritorio S.A.
50. Cumplir la normatividad vigente, expedida tanto por el Gobierno Nacional como Municipal, así como los lineamientos de la Entidad contratante, para la implementación de los protocolos de Bioseguridad y medidas necesarias para el desarrollo de las diferentes actividades del proyecto, a fin de prevenir,

|                                                                                   |                                                                                                                      |                |                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|-------------------|
|  | <b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN<br/>CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b> | CÓDIGO:        | <b>F-PR-26</b>    |
|                                                                                   |                                                                                                                      | VERSIÓN:       | <b>08</b>         |
|                                                                                   |                                                                                                                      | VIGENCIA:      | <b>2025-05-19</b> |
|                                                                                   | <b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>                                                                                        | CLASIFICACIÓN: | <b>IP</b>         |

mitigar, evitar la transmisión y propagación del Coronavirus COVID-19, en el marco del Estado de Emergencia Sanitaria decretado por el Gobierno Nacional.

51. Presentar a la Interventoría y a la Supervisión del contrato designada por ENTerritorio S.A., dentro de los diez (10) días calendario posteriores a la firma del acta de inicio del contrato, cronograma con entregables para la ejecución del contrato, plan de trabajo. El detalle del contenido de estos documentos se encuentra en el Anexo Técnico.
52. EL CONTRATISTA deberá presentar a la Interventoría y a la Supervisión del contrato designada por ENTerritorio S.A. los análisis de precios unitarios y listado de insumos conforme los términos y condiciones, teniendo en cuenta lo siguiente:

Existencia del listado de precios de los insumos utilizados en los análisis de precios unitarios. En caso de no presentarse será requerido a EL CONTRATISTA, quien contará con dos (2) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente al requerimiento para presentarlo ante la Interventoría y la Supervisión del contrato designada por ENTerritorio S.A. En caso contrario, podrán ser impuestas las sanciones contractuales que correspondan.

En el evento de no presentar la totalidad de los análisis de precios unitarios, correspondientes a las actividades de la oferta económica, su presentación será requerida a EL CONTRATISTA, quien contará con dos (2) días hábiles para allegar(s) ante la Interventoría y la Supervisión del contrato designada por ENTerritorio S.A. En caso contrario, podrán ser impuestas las sanciones contractuales que correspondan, hasta su presentación.

Si se presentan análisis de precios unitarios en los cuales no se discriminen los insumos requeridos para la ejecución de la actividad, será requerida la corrección a EL CONTRATISTA, quien contará con dos (2) días hábiles para presentarlo ante la Entidad. En caso contrario, podrán ser impuestas las sanciones contractuales que correspondan.

En caso de presentarse algún error o inconsistencia, entre el valor total unitario de cada una de las actividades relacionadas en la oferta económica con el valor total unitario de cada uno de los análisis de precios unitarios será requerida la corrección a EL CONTRATISTA, quien contará con dos (2) días hábiles para presentarlo ante la Entidad. En caso contrario, podrán ser impuestas las sanciones contractuales que correspondan.

Los análisis de precios unitarios deberán contener los siguientes componentes específicos:

#### **Equipos:**

- Se debe realizar una descripción del equipo y herramienta necesaria para la realización de cada actividad.
- La tarifa/hora relacionada con la utilización del equipo y los costos de la herramienta deben incluir el valor del transporte.

#### **Materiales:**

- Se debe hacer una descripción clara del tipo de material con sus especificaciones técnicas.
- Se debe describir la unidad de medida utilizada, relacionada con las cantidades para cada ítem.
- El costo de cada insumo requerido para la elaboración de los precios unitarios deberá incluir el valor del transporte de estos al lugar de la obra.

#### **Transporte:**

|                                                                                   |                                                                                                                  |                |                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|-------------------|
|  | <b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b> | CÓDIGO:        | <b>F-PR-26</b>    |
|                                                                                   |                                                                                                                  | VERSIÓN:       | <b>08</b>         |
|                                                                                   |                                                                                                                  | VIGENCIA:      | <b>2025-05-19</b> |
|                                                                                   | <b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>                                                                                    | CLASIFICACIÓN: | <b>IP</b>         |

En este componente sólo se deben incluir los costos necesarios para el transporte de equipo especial. En ningún caso se deben incluir los costos de transporte de materiales, equipo, personal y/o herramientas.

#### **Mano de obra:**

Estos deben estar de acuerdo con las tarifas establecidas y según el perfil necesario para cada actividad.

53. Cumplir con los programas y planes antes indicados, luego de su aprobación por parte de la Interventoría y el Supervisor del contrato designado por ENTerritorio S.A., los cuales son obligatorios para EL CONTRATISTA quien no podrá modificarlos unilateralmente.
54. Las demás contenidas en el anexo técnico y sus apéndices.

**Nota:** Las obligaciones relacionadas con el personal requerido para la ejecución contractual serán objeto de especial verificación por el supervisor del contrato y su incumplimiento, incluida la ausencia injustificada de una o varias de las personas que hacen parte del equipo de trabajo, acarreará la imposición de las sanciones contractuales correspondientes.

EL CONTRATISTA deberá contar con los profesionales o técnicos requeridos, para cumplir con el objeto contractual, que en ningún caso podrán estar comprometidos más del 100% de su tiempo incluyendo la dedicación requerida para la ejecución del contrato derivado del presente proceso y con contratos en ejecución con ENTerritorio S.A. o con terceros. Además de lo anterior, deberá contar con una oficina central que, entre otros aspectos, le preste soporte en asuntos de orden técnico, legal, administrativo, financiero y ambiental.

En cumplimiento del Artículo 12 de la Ley 842 de 2003, para los profesionales de la Ingeniería o de alguna de sus profesiones afines o auxiliares la experiencia profesional solo se computará a partir de la fecha de expedición de la matrícula o certificado de inscripción profesional.

Entiéndase como personal mínimo requerido para la ejecución del contrato, aquel recurso humano necesario para la ejecución del contrato.

### **11.3. OBLIGACIONES POR PARTE DE ENTerritorio S.A.**

1. Cancelar al CONTRATISTA el valor del contrato en la forma de pago establecida.
2. Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y velar por el cumplimiento de este.
3. Suministrar la información necesaria que el contratista requiera para la ejecución del contrato.
4. Realizar de manera oportuna los trámites pertinentes por presuntos incumplimientos del contrato
5. Formular los requerimientos al Contratista para garantizar y propender por la ejecución idónea y oportuna del contrato.
6. Las demás obligaciones que surjan de acuerdo con la naturaleza del contrato.

## **12. INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN**

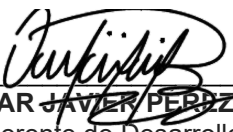
De acuerdo con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, la interventoría consistirá en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad

|                                                                                   |                                                                                                                  |                |                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|-------------------|
|  | <b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b> | CÓDIGO:        | <b>F-PR-26</b>    |
|                                                                                   |                                                                                                                  | VERSIÓN:       | <b>08</b>         |
|                                                                                   |                                                                                                                  | VIGENCIA:      | <b>2025-05-19</b> |
|                                                                                   | <b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>                                                                                    | CLASIFICACIÓN: | <b>IP</b>         |

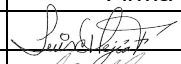
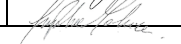
Estatul, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión de este lo justifiquen. No obstante, lo anterior cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato principal, podrá contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico y ambiental del objeto o contrato dentro de la interventoría.

En ningún caso el interventor del contrato podrá delegar sus actividades en un tercero, dado lo anterior, ENTerritorio S.A. realizará otro proceso para que realice la Interventoría a esta OBRA con el objeto de garantizar el adecuado seguimiento y control de sus actividades, de acuerdo con las disposiciones del Manual de Supervisión e Interventoría de ENTerritorio S.A. (M-GG-02); este proceso se llevará al mismo tiempo con el presente proceso de selección.

Atentamente,

  
**OSCAR JAVIER PERÉZ**  
 Subgerente de Desarrollo de Proyectos  


  
**ALVARO VILORIA ROMERO**  
 Gerente del Grupo De Desarrollo de Proyectos 3

|               | Nombre                    | Cargo               | Firma                                                                                 |
|---------------|---------------------------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Revisado por  | Luis Carlos Mejía Freyle  | Coordinador Técnico |  |
| Elaborado por | Luz Andrea Molina Hurtado | Supervisora Técnica |  |

Anexos:

1. Análisis de Riesgos y Matriz de Riesgos
2. Análisis de Garantías
3. Anexo Técnico.
4. Link resultados Consultoría: [INFORME CTO CONSULTORIA 2110555- ANAPOIMA](#)